



VISTO:

El Expediente N° 00401-0196693-7 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica solicita la aprobación de un proyecto de formación en Educación Sexual Integral - Modalidad Semi-Presencial, destinado a docentes que se desempeñan en escuelas de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que esta Cartera ha definido implementar procesos de formación en servicio que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los educadores de la provincia en materia de actualización y perfeccionamiento;

Que la Ley N° 26.150 creó el Programa Nacional de Educación Sexual (ESI), mientras que la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación aprobó sus Lineamientos Curriculares;

Que es preciso construir y proveer herramientas para el abordaje transversal de la Educación Sexual Integral así como un tratamiento cuidado y un acompañamiento profesional a los docentes de los distintos niveles y modalidades de los establecimientos dependientes de esta Jurisdicción;

Que resulta necesario garantizar un amplio alcance de estas propuestas formativas;

Que es política de este Ministerio promover la circulación de la palabra y la construcción de proyectos colectivos con alcance grupal, institucional y/o social;

Que la realidad compleja que viven niños, adolescentes y adultos, dentro y fuera de la institución escolar, requiere de ámbitos amigables y contenedores, donde exponer y resignificar situaciones, desarrollando actitudes de autocuidado y cuidado mutuo;

Que uno de los ejes del proyecto educativo de la Provincia de Santa Fe ha sido definido como "aprender a vivir juntos" y esta formación apunta claramente en tal sentido;



Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1º) - Aprobar el Programa de Formación en Educación Sexual Integral - Modalidad Semi-Presencial, el que como Anexo forma parte del presente decisorio.

2º) - Hágase saber y archívese.

*Prof. Edda E. Pasino*  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

Despacho - G2 - PC1  
Aprobar/2010  
Educ. Sexual - Mod. Pres.

ul PB



**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**  
**-MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL-**

**Justificación**

El silencio o la omisión que ha operado en el sistema educativo ante cuestiones tan importantes en la vida de las personas, como la relación con el propio cuerpo y con las demás personas, tiene efectos diferenciales para niños, niñas y adolescentes en contextos de desigualdad social. Por ello, es necesario generar espacios de palabra en el ámbito educativo que promuevan saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes en relación con el cuidado del propio cuerpo y las relaciones interpersonales.

La educación sexual constituye una práctica constante que, de forma intencionada o no, llevan adelante las familias, educadores, trabajadores de la salud, comunicadores, entre otros. En la escuela, aún cuando no se mencione el asunto los docentes transmiten de forma explícita o implícita, imágenes, ideas, prejuicios, conductas esperables para varones y mujeres a través de las relaciones cotidianas que se establecen con los alumnos. Así, los silencios, permisos, espacios, miradas, tiempos, juegos, por ejemplo, hacen a la educación sexual que circula en los espacios escolares.

Pensar la educación sexual de otra manera pone en clave de pregunta las prácticas cotidianas, visibilizando los múltiples intersticios en los cuales la sexualidad se hace presente en las escuelas. Para esto es imprescindible construir espacios de diálogo para revisar, repensar y especialmente escuchar.

La Ley N° 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual (E.S.I.) y los Lineamientos Curriculares aprobados por Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación, legitiman la obligatoriedad de la educación sexual integral en todas las escuelas y proveen herramientas para su abordaje.

El enfoque integral supera el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad así como cualquier otro reduccionismo, sean éstos de carácter biológico, psicológico, jurídico, filosófico, religioso o sociológico. Supone un abordaje que debe abarcar las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos y las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el de otras personas.

El mismo se asienta en dos perspectivas que lo sostienen en sus definiciones y propuestas: la perspectiva de Derechos Humanos y la perspectiva de género. La primera posibilita pensar la Educación Sexual Integral como un programa que viene a poner en acción las múltiples coberturas en derechos que tienen niños/as y adolescentes a partir de los pactos y tratados internacionales y nacionales en términos de igualdad de oportunidades y no discriminación como algunos del conjunto de los Derechos Humanos. La perspectiva de género pone en clave política las relaciones entre hombres y mujeres, es decir, se reconocen distribuciones diferenciadas y desiguales de poder entre unos y otros. La



sexualidad es un campo donde también se dirimen estas desigualdades y requiere un abordaje transversal para poder comprenderlas y explicarlas; necesita herramientas analíticas de todos los campos disciplinares para reconocer formas y mecanismos de producción de prácticas estereotipadas, androcéntricas y heterónomas con miras a su transformación.

En consecuencia, la perspectiva de Educación Sexual Integral demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes en tres niveles: el pensamiento, los sentimientos y las prácticas concretas. Como se señala en el documento de Lineamientos Curriculares, las propuestas que apuntan a producir cambios de tipo cognitivo, no se reducen sólo al "... suministro de información científicamente validada acorde a cada etapa evolutiva..." sino además "al trabajo sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias, como también el conocimiento de derechos y obligaciones".

En el plano de la afectividad, alude a que las propuestas de enseñanza estén orientadas a "...generar formas de expresión de los afectos que mejoren las relaciones interpersonales y promuevan el crecimiento integral de las personas". Y en el conductual promuevan "...la adquisición de competencias tales como la posibilidad de cuidado personal, y colectivo de la salud, como así también de aquellas habilidades psicosociales como la expresión de sentimientos y afectos".

Este abordaje amplio, supera los enfoques restringidos basados en perspectivas biológicas, y hace indispensable avanzar en propuestas de formación con la docencia que permitan sostener una perspectiva integral de la educación sexual.

### **Destinatarios**

La propuesta de formación en Educación Sexual Integral alcanza a todos los niveles y modalidades.

### **Propuesta organizativa**

Se plantea una convocatoria mensual, en cada uno de los nodos en que se organiza la Provincia, con un máximo de 200 asistentes y un encuentro final de evaluación de las experiencias construidas por los docentes y acompañadas por el Equipo Central de Educación Sexual Integral.

Los encuentros presenciales tendrán una duración de 6 horas reloj y modalidad teórico-práctica.

### **Objetivos**

- Favorecer el conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral y sus lineamientos curriculares.



- Iniciar procesos de formación entre la docencia de todos los niveles con miras a la implementación de la ESI en las escuelas santafesinas.
- Generar espacios de acompañamiento y asesoramiento a los docentes, como así también de socialización de sus experiencias.

### **Ejes/núcleos temáticos**

- Lineamientos generales de la ESI y los objetivos para el nivel correspondiente.
- Perspectiva de género y de derechos humanos que sostienen la ESI
- Transversalización de la ESI en las escuelas. Trabajo de construcción del proyecto con los lineamientos curriculares correspondientes.

### **Modalidad de trabajo**

Se realizan para cada uno de los niveles tres (3) encuentros presenciales teórico/prácticos y se requiere la elaboración de un proyecto en cada escuela para la implementación de manera transversal de los contenidos de Educación Sexual Integral, que funciona como la evaluación/acreditación del trayecto.

Se establece un sistema de tutorías virtuales para acompañar la elaboración y puesta en práctica del proyecto, a través del blog [www.esisantafe.gov.ar](http://www.esisantafe.gov.ar).

Se propone realizar una jornada de socialización de experiencias en cada nodo, donde se presenten los avances y logros de cada proyecto y se pueda realizar una devolución teórica de parte del equipo.

### **Evaluación**

El curso consta de veinte (20) horas presenciales y veinte (20) horas de implementación del Proyecto con tutorías virtuales que totalizarán cuarenta (40) horas, con evaluación. Para la acreditación se exigirá la asistencia a los cuatro (4) encuentros presenciales y presentación de la experiencia de implementación del proyecto transversal.